ASOCIACIÓN GREMIAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGRÍCOLAS DE COLOMBIA

A G R O P R O C O D E A

Personería Jurídica No. 00561 de Julio 21/1992
MINAGRICULTURAEPSAGRO
NIT. 800 180 537-6
Registro Mercantil # 4144

Corporación Autónoma Regional del Atlántico
22-JAN-2024 11:40
Al contestar cite este número: **ENT-BAQ-000567-2024**
Folios: 2.
Origen: ASOCIACION GREMIAL DE PRODUCTORES Y.

Barranquilla, Atlántico 22 de enero de 2024

Señores

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A.
BARRANQUILLA – ATLANTICO

REFERENCIA: Solicitud de prorroga de las actividades del convenio CV0016 de 2023 cuyo objeto es: "**FORTALECIMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS, COSTUMBRES, SABERES Y PRÁCTICAS TRADICIONALES AMBIENTALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y RROM DELDEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ASÍ COMO DE INICIATIVAS CON UN ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO DE LAS MUJERES DENTRO DE SU COMUNIDAD ÉTNICA".**

Cordial saludo,

Carlos Daniel Urrea Pérez, en condición de representante legal de la **ASOCIACIÓN GREMIAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGRICOLAS DE COLOMBIA "AGROPROCODEA"**, me dirijo a ustedes con el fin de expresar nuestro agradecimiento por la comprensión y apoyo brindado antes, especialmente en relación con la solicitud de suspensión temporal de las actividades del mencionado convenio. Lamentablemente, debido a eventos significativos e ineludibles en nuestra comunidad, nos vimos en la necesidad de replantear nuestras prioridades y agendas.

Entendemos la relevancia de las capacitaciones programadas y reiteramos nuestro compromiso con el desarrollo y crecimiento profesional de nuestras comunidades indígenas y Rrom, es por ello que la reprogramación de nuestro cronograma contribuirá a asegurar la calidad y efectividad de las actividades planificadas, evitando posibles inconvenientes logísticos. Así las cosas, con el fin de garantizar la participación total de la población participante y el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del convenio, consideramos necesario solicitar una prórroga en el plazo de ejecución del convenio por treinta (30) días calendario.

ASOCIACIÓN GREMIAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGRÍCOLAS DE COLOMBIA

A G R O P R O C OD E A

Personería Jurídica No. 00561 de Julio 21/1992

MINAGRICULTURAEPSAGRO

NIT. 800 180 537-6

Registro Mercantil # 4144

Nos comprometemos a coordinar de manera efectiva y diligente la reprogramación de las actividades suspendidas, ajustándonos a sus disposiciones y a las necesidades de las comunidades involucradas.

Agradecemos su comprensión y apoyo durante este ajuste necesario en nuestra programación.

Cordialmente.

CARLOS URREA PÉREZ
Representante Legal
AGROPROCODEA